

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la primera subasta el día 4 de mayo de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo la cantidad por la que fue tasada en la escritura de constitución de la hipoteca.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 1 de junio de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la referida tasación.

No concurriendo postores a la segunda, se señala para la tercera subasta el día 6 de julio de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación a la demandada para el supuesto de no poder ser notificada en su persona.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de forma irregular, con una cabida de 2 hectáreas 40 áreas 97 centiáreas. Tiene forma irregular y es de terreno seco, inculto y montuoso, sita en el paraje de la Entrevista, diputación de Jaravia, término municipal de Pulpi. Linda: Norte, don José Navarro Carrasco y las salinas San Juan de los Terreros; sur, camino que le separa del resto de finca matriz, donde ésta se segregó; este, las referidas salinas de San Juan de los Terreros, y oeste, camino de 18 metros de anchura, que le separa de la finca de don Juan Sánchez Alfonso. Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora, finca número 8.973, tomo 631, libro 142, folio 94.

Tasada, a efectos de subasta, en 29.000.000 de pesetas.

2. Parcela de forma irregular, de terreno seco, inculto y montuoso, sita en el paraje de la Entrevista, diputación de Jaravia, término de Pulpi, de 1 hectárea 72 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, parcela de don José Navarro Carrasco; este, salinas San Juan de los Terreros, y oeste, camino particular de 10 metros de anchura y de don José Navarro Carrasco. Se encuentra atravesada de este a oeste por una calle de 18 metros. Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora, finca número 8.975, tomo 611, libro 135, folio 214.

Tasada, a efectos de subasta, en 20.750.000 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 26 de febrero de 1998.—La Juez, Marina Courel Galán.—La Secretaría.—15.717.

LA LAGUNA

Edicto

Don José Luis González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Laguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 232/1996, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de comunidad de propietarios del edificio «Gran Poder», contra don Elicio Teodoro Flores León y herederos de doña Teresa Afonso Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3749000014023296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 6, D-dos, dos, en el ángulo sur-naciente de la planta primera o baja del edificio sito en este término municipal, pago de Bajamar, en la calle El Envite, esquina a la carretera de la Laguna a Punta Hidalgo, en la que ostenta el número 40 de gobierno. Tiene una superficie total construida de 59 metros 17 decímetros cuadrados. Le es anexo un cuarto-lavadero en la azotea, que es el primero contando de norte a sur, de una serie de tres, con una superficie total cubierta de 2 metros 64 decímetros cuadrados y una cabida útil de 2 metros 42 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, en el tomo 1.403, libro 15, folio 38, finca número 87 (antes finca número 69.121, folio 88, libro 778).

Valor: Tipo de la subasta 5.500.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 20 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis González González.—El Secretario.—15.561.

LORCA

Edicto

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18/1997, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Luis Gálver Sagredo, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de la siguiente finca:

Finca número 10.—Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra C, al que se accede por medio de escalera. Tiene una superficie útil de 76 metros 29 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, baño y terraza. Linda: Frente, meseta de escalera, escalera, patio de luces y vivienda letra B, de igual planta; derecha, entrando, patio de luces, dicha vivienda letra B, de la misma planta y calle Ancha; izquierda, patio de luces, don Ginés Muñoz Muñoz y don Ginés López Rabal, y espalda, calle Aguardadores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 2.028, folio 143, finca registral número 35.417, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 5.320.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, el día 13 de mayo de 1998, y hora de las diez cuarenta y cinco, previéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser admitidos por quienes deseen tomar parte en la subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subastas con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de junio de 1998 y hora de las diez cuarenta y cinco, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de julio de 1998 y hora de las diez cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas.

Dado en Lorca a 26 de enero de 1998.—La Secretaría, María del Carmen Muñoz Valero.—15.711.

LORCA

Edicto

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 355/1997, seguidos en este Juzgado a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», repre-

sentada por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Antonio Callejón Ángel y doña Soledad Gómez Gómez, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

Finca número 10.—Local destinado a vivienda en la planta segunda alta del inmueble, al que se accede por el portal de la calle Armando Muñoz Calero, por medio de escalera y ascensor, señalado con la letra A. Tiene una superficie construida de 123 metros cuadrados y útil de 89 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasillo, cocina, lavadero, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Frente, meseta de escalera, patio de luces y vivienda letra B, de igual planta y portal; derecha, entrando, terrenos del Ayuntamiento de Águilas; izquierda, calle Armando Muñoz Calero, y fondo, vivienda letras A y B de igual planta, con entrada por el portal de la calle Ramón y Cajal y patios de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 2.082, libro 389, folio 203, finca registral número 40.646, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 6.850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, el día 13 de mayo de 1998, y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en las subastas, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de junio de 1998 y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de julio de 1998 y hora de las once, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas.

Dado en Lorca a 30 de enero de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Muñoz Valero.—15.699.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 317/1997, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-28.000.040, domiciliado en paseo de Recoletos, número 10, Madrid, contra don Gabriel Ángel Gil, domiciliado en calle Estepona, número 4, portal 1, primero, B-1 (Águilas), en reclamación de la cantidad de 6.919.515 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el día 6 de mayo de los corrientes y hora de las diez cuarenta y cinco; para la segunda subasta, se señala el próximo día 11 de junio y hora de las diez cuarenta y cinco horas; para la tercera subasta se señala el día 13 de julio y hora de las diez cuarenta y cinco, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 7.252.000 pesetas; para la segunda subastas el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella el demandado servirá, igualmente, para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

El bien objeto de subasta es:

Único, finca número 20.—Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, al que se accede por el portal número 1, por medio de escalera, señalado con la letra B-1. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Frente, norte, meseta de escalera, escalera y vivienda letra B-2, de igual planta y portal; derecha, entrando, zona común; izquierda, calle Rambla, y

fondo, vivienda letra A-4, de igual planta, con entrada por el portal número 2 de la fase A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 1.953, finca registral número 32.650. Valorada a efectos de subasta en 7.252.000 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 27 de febrero de 1998.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—15.713.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 9/98, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), código de identificación fiscal G-46002804, contra don José Stanley Pérez Greasy y doña Giuseppina Cassone Solaz, calle San José, 6, Higuieruelas, documento nacional de identidad 43.086.339-W, 43.102.314-S, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de mayo de 1998 y hora de las once treinta; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 1 de junio de 1998, a las doce horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 29 de junio de 1998, a las once treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4395-0000-18-9-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Sita en Higuieruelas (Valencia), calle del Rosario, número 23.

Descripción: Una casa-habitación compuesta de planta baja y porche. Ocupa unos 50 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con Carmen